



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0137-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 04 de Marzo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 00209-2019, presentado por Juan Telmo Landázuri Fernández, representante de Rosa Inocenta Mendoza Sacco, identificada con DNI N°07262125, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, de los predios ubicados en la Parcela A Lote B - UC N°11309 Proyecto Asia del Mar con partida N° P17065038; ampliación de UC N°11309, con partida registral N°P03154372 y Parcela sub lote A UC N°11319 con partida N°P17065087 altura del km 98.300 de la carretera Panamericana Sur, del distrito de Asia, provincia de Cañete, región Lima Provincia;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete sobre Certificado de Zonificación y vías, mediante FUT N° 5406 de fecha 10.01.2019.
- ❖ Documento de propiedad de Parcela A Lote B - UC N°11309 Proyecto Asia del Mar con partida N° P17065038; ampliación de UC N°11309, con partida registral N°P03154372 y Parcela sub lote A UC N°11319 con partida N°P17065087, (los predios no están acumulados).
- ❖ Plano de ubicación, distribución firmado por el Ing. Luis Huaripaucar Quispe con CIP N°216345
- ❖ Recibo de pagos N°942 de fecha 19.01.2019 por el monto de S/ 173.00

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentado;

Que, de acuerdo al Informe N°274-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 04.03.2019 se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, por cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 040-2081-MPC, de fecha 31.10.2018, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Asia, Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Cañete Ordenanza N°06-95-MPC y su modificatoria Ordenanza N° 026-2002- MPC, RD N°138-82-TC/CA;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución de Alcaldía N° 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución N° 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el CERTIFICADO de Zonificación y Vías N° 037-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de la administrada ROSA INOCENTA MENDOZA SACCO con DNI N°07262125, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, de los predios ubicados en la Parcela A Lote B - UC N°11309 Proyecto Asia del Mar con partida N° P17065038; ampliación de UC N°11309, con partida registral N°P03154372 y Parcela sub lote A UC N°11319 con partida N°P17065087 altura del km 98.300 de la carretera Panamericana Sur, del

"Cañete, Ciudad y Capital del Azúcar Negro Nacional"

AV. SOLOAGUIBEN N° 750, SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TLU. TEL: 011 551 2137

Pág. Web: www.municipalidaca.gov.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

distrito de Asia, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 25,479.00 m2, 43,400.00 m2 y 35,900.00 m2. Respectivamente; y por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO RURAL
Reg CIP N° 128062